
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 1 de 4

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año		
19	04	2023	Publicación 12-2023-219-18-UMC-DAJ	"Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/> "Abierto – Pruebas" <input checked="" type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado" <input type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo	
Descripción empleo a proveer mediante encargo	
Denominación	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	CÓDIGO 219
Grado	GRADO 18
Asignación básica vigente	\$ 4.679.552
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes
VACANTE TEMPORAL	2
	Periodo de publicidad
	DOS (2) DÍAS

Propósito del empleo a encargar

Desarrollar mecanismos que contribuyan al acceso a la justicia, el mejoramiento de la convivencia y la solución pacífica de conflictos en la localidad, diseñando e implementando herramientas que habiliten, mejoren y promuevan el acceso ciudadano a la justicia y a los mecanismos de justicia comunitaria y de resolución pacífica de conflictos, en las Unidades de Mediación y Conciliación (UMC), en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 2 de 4

Funciones del empleo a encargar

1. Desarrollar actividades de promoción, difusión y acompañamiento a los mecanismos de justicia comunitaria y de resolución pacífica de conflictos, en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia de marea oportuna y eficiente.
2. Adelantar procesos de formación y capacitación a la ciudadanía y a los actores de justicia comunitaria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Acceso a la Justicia, en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.
3. Brindar acompañamiento técnico y/o psicosocial a los actores de justicia comunitaria, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Acceso a la Justicia para el desarrollo del Sistema Distrital de Justicia.
4. Brindar orientación a la comunidad de la localidad, y prestar servicios de mediación a personas que se encuentre en situaciones de conflictividad de acuerdo con los lineamientos establecidos para acceder a los servicios de mediación y justicia comunitaria.
5. Intervenir como mediador en los asuntos de competencia de la Unidad de Mediación y Conciliación de manera clara y oportuna, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Acceso a la Justicia.
6. Realizar acompañamiento en la supervisión de las actividades de los estudiantes de Psicología, Trabajo Social y afines que realicen las prácticas con los equipos de Unidad de Mediación y Conciliación de manera oportuna y eficaz, informando oportunamente a la Dirección de Acceso a la Justicia sobre su desarrollo.
7. Realizar procesos de formación a los actores de justicia comunitaria en diferentes temas relacionados con el acceso a la justicia y la convivencia, en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.
8. Participar en la elaboración e implementación de los planes de acción de la Dirección de Acceso a la Justicia, de acuerdo a las políticas de acceso a la justicia en el Sistema Distrital de Justicia.
9. Realizar acompañamiento en la elaboración de diagnósticos locales de conflictividad y de oferta y demanda de justicia para proponer a la Dirección de Acceso a la Justicia, cursos de acción y nuevos lineamientos de política en materia de justicia.
10. Promover el uso adecuado y oportuno de los sistemas de información que se implementen en el Sistema Distrital de Justicia de manera eficiente y oportuna.
11. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia


Académicos	Experiencia
• Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Pública, Administración de Empresas, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 3 de 4

<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno del Núcleo Básico de Conocimiento CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Sociología, Trabajo Social, del Núcleo Básico de Conocimiento SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL y AFINES. • Título profesional en la disciplina académica de Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento PSICOLOGÍA. <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	
--	--

Conocimientos básicos o esenciales

1. Estructura del Estado y del Distrito Capital
2. Plan de Desarrollo Distrital.
3. Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Administración de Justicia
5. Formulación e implementación de políticas públicas
6. Derecho constitucional
7. Derecho policivo
8. Mediación y resolución pacífica de conflictos
9. Justicia Comunitaria, Jueces de Paz y Justicia en Equidad
10. Promoción y Desarrollo Comunitario.
11. Metodologías de investigación, diseño y evaluación de proyectos.
12. Redacción y ortografía.
13. Manejo de herramientas ofimáticas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 4 de 4


14. Modelo integrado de Planeación y Gestión.

Competencias del empleo a encargar	
Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)

Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo actual	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer		
									Prueba competencias básicas y funcionales 75 % - Puntaje	Prueba competencias comportamentales 25 % - Ajuste	Valoración total Sumatoria peso porcentual
1	Jose Alirio Barreto Ovalle	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
2	Luz Maritza Bermudez Bohorquez	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
3	Sharon Lizeth Escobar Trujillo	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
4	Gisella Elvira Leon Bejarano	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple				


	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
			Versión:	2
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 5 de 4

5	Mary Alexandra Martínez Bonilla	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
6	Diana Marcela Martínez Salgado	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
7	Sergio Andres Morales Rivera	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
8	Martha Yaneth Uribe Ortega	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
9	Diego Fernando Acosta Daza	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
10	Henry Medina Valderrama	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
11	Gloria Esperanza Rincon Rodriguez	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
12	Adriana Marcela Sandoval Navas	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
13	Gloria Elisa Tamayo Tamayo	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple				
14	Claudia Irene Zambrano Cantor	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple				

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “*estudio para acceder a un encargo*”, estará compuesto en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente. Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia o falta de manifestación de interés de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicación se registra para que los servidores correspondientes se sirvan manifestar su interés o no de continuar en el proceso a efecto de ser llamados a pruebas básicas y funcionales del empleo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 6 de 4


Los servidores públicos identificados en esta publicación, quienes manifestaron su interés para continuar con el proceso de encargo en vacante definitiva estando dentro del término definido en la guía “Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargos” G-GH-04, se citan a la presentación de pruebas básicas y funcionales el día lunes 24 de abril de 2023, en la sede de la Dirección de Gestión Humana, Avenida Calle 26 57 – 83 Torre 7 en el siguiente horario:

Gloria Esperanza Rincón Rodríguez	Profesional Universitario	10:00 horas
Adriana Marcela Sandoval Navas	Profesional Universitario	10:00 horas
Claudia Irene Zambrano Cantor	Profesional Universitario	10:00 horas

Se exigirá presentar el documento de identificación o contraseña en el momento de ingresar a la prueba, así mismo se solicita abstenerse de llevar elementos de cómputo, relojes inteligentes y celular; de ser llevados deberán ser entregados antes de iniciar la prueba. De detectarse alguna irregularidad en la presentación de la prueba, se dejará constancia registrada en acta firmada por los involucrados y de ser necesario con testigos para las actuaciones a que haya lugar.

Este documento se registra y publica para conocimiento de todos los servidores públicos y los fines administrativos y legales dentro del mecanismo de provisión acorde con la Circular 16 de 2022.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertener a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
1								
2								
3								
4								

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 7 de 4

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la Circular 16 de 2022 contentiva de los lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio No. Publicación 12-2023-219-18-UMC-DAJ, se suscribe el 19 de abril del año 2023 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ

Nombres y apellidos

Dirección de Gestión Humana



GERMÁN A. QUIÑONEZ GÓMEZ

Nombres y apellidos

Profesional que elaboró